



Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

Denominación:	Graduado o Graduada en Educación Infantil por la Universidad de Granada
Universidad/es:	Universidad de Granada
Universidad/es participante/s: Centro/s:	<ul style="list-style-type: none">• Centro de Magisterio La Inmaculada• Facultad de Educación• Universidad de Granada• Universidad de Ceuta• Facultad de Ciencias de la Educación• Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte de Melilla
Rama de Conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

La Universidad plantea la modificación de las cuestiones siguientes. Separar la asignatura de 12 ECTS "Educación para la salud y la alimentación en la infancia" en dos asignaturas de 6 ECTS cada una. Separar la asignatura obligatoria de 12 ECTS "Didáctica de la lengua y la literatura españolas en Educación Infantil" en dos asignaturas de 6 ECTS cada una. Cambiar la asignación temporal de varias asignaturas. Modificar la denominación de la asignatura "Conocimiento del Entorno Social y Cultural". Impartir en inglés, en el Centro de Magisterio La Inmaculada una asignatura obligatoria y otra optativa. Modificar la ponderación de los sistemas de evaluación de algunas materias. Actualizar la normativa de permanencia de la UGR, los sistemas de información previa a la matriculación en la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades del Deporte de Melilla, y la normativa de carácter nacional que regula los procedimientos de acceso y admisión a la Universidad. Actualizar el procedimiento

general para valorar el progreso y resultados de los estudiantes. Subsanan erratas y actualizar las denominaciones de los Centros en los que se imparte el Título y de otros órganos de la Universidad de Granada.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

Criterio 1. Descripción del Título

Se corrige la denominación de uno de los centros en los que se imparte el Título, que pasa de denominarse “Facultad de Educación y Humanidades de Melilla” a “Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte de Melilla”.

Se incorpora el inglés, además del castellano, como lengua de impartición del título en el Centro de Magisterio La Inmaculada. Esta modificación es coherente con el hecho de que la asignatura obligatoria "Conocimiento del Entorno Social y Cultural y su Didáctica" pase a impartirse en Inglés en dicho centro.

Se incluye la documentación oficial de la UGR en materia de permanencia de estudiantes.

Criterio 2. Justificación

Se subsanan erratas en las denominaciones de los Centros en los que se imparte el Título así como otras erratas menores. Se actualizan denominaciones de órganos de la Universidad de Granada.

Criterio 4. Acceso y admisión de estudiantes

Se actualizan los sistemas de información previa en la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades del Deporte de Melilla, incorporando información sobre el Gabinete de Orientación Universitaria (GOU).

Se actualiza la normativa de carácter nacional que regula los procedimientos de acceso y admisión a la Universidad (Real Decreto 412/2014, de 6 de junio).

Se actualizan los Sistemas de información, acogida y orientación a estudiantes con discapacidad y otras necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) y estudiantes con necesidades socioeconómicas.

Se actualiza la información recogida en el enlace que contiene las normas de permanencia de la Universidad de Granada.

Aunque se propone impartir una asignatura obligatoria en inglés, no se modifica el perfil de

acceso de los estudiantes en el Centro de Magisterio La Inmaculada. Se informa de que las asignaturas ofertadas en inglés siempre mantendrán la posibilidad de ser cursadas en castellano. En las fichas de las asignaturas que se imparten en inglés se incluye la recomendación de que el nivel lingüístico sea B2 y nunca inferior a B1 del MCERL.

Criterio 5. Planificación de las Enseñanzas

La asignatura obligatoria "Didáctica de la lengua y la literatura españolas en Educación Infantil", de 12 ECTS, se separa en dos asignaturas de 6 ECTS cada una: "Didáctica de la lengua y la literatura españolas en Educación Infantil I" y "Didáctica de la lengua y la literatura españolas en Educación Infantil II"; ambas se mantienen en los mismos semestres (3 y 4) en los que se impartía la asignatura original. La asignatura obligatoria "La Ciencia y su Didáctica en Educación Infantil" pasa del segundo al tercer semestre. La asignatura obligatoria "Las artes visuales en la infancia" pasa del tercer al cuarto semestre. La asignatura básica "Educación para la salud y la alimentación en la infancia", de 12 ECTS, se separa en dos asignaturas: "Educación Nutricional y para la Salud", de 6 ECTS y "Optimización del Desarrollo y Prevención del Riesgo en el aula de Educación Infantil", de 6 ECTS cada una. Además, se propone que estas dos asignaturas se impartan en los semestres 2 y 4. Con anterioridad, la asignatura original se impartía en los semestres 3 y 4. Se aceptan estos cambios al observarse que no hay alteraciones en el resto de los elementos (contenidos, competencias, sistemas de evaluación, etc.) que caracterizan las materias a las que pertenecen estas asignaturas.

El Centro de Magisterio La Inmaculada propone impartir las siguientes asignaturas en inglés: "Conocimiento del Entorno Social y Cultural y su Didáctica" (asignatura obligatoria) y "Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural para el Mundo Infantil" (asignatura optativa). Se incluye la denominación de las asignaturas en inglés, además del castellano. Se especifica que se garantiza la impartición de forma paralela de un grupo en castellano, de forma que los estudiantes puedan elegir. En el apartado de Observaciones de las fichas de estas asignaturas se indica que el nivel lingüístico recomendado para cursar las asignaturas en inglés es B2, y nunca inferior a B1 del MCERL.

Se corrige la tabla de distribución de créditos por rama en el plan de estudios para adecuarla a las modificaciones introducidas.

Se actualizan las denominaciones de los centros.

Se modifican ligeramente las ponderaciones de algunos sistemas de evaluación y se corrigen algunas erratas en las que las ponderaciones máximas eran menores que las mínimas.

Se corrige una errata menor en la denominación de la asignatura "Competencia Comunitaria"

en Lengua Extranjera” cuya denominación correcta es “Competencia Comunicativa en Lengua Extranjera”.

Criterio 6. Personal académico

Se incorpora tabla de profesorado del Centro de Magisterio La Inmaculada. La impartición de las dos asignaturas “Conocimiento del Entorno Social y Cultural y su Didáctica” y “Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural para el Mundo Infantil” en inglés está garantizada por la presencia de dos profesores titulares y dos sustitutos en el Centro de Magisterio La Inmaculada, sobre los que se informa que tienen un nivel lingüístico acreditado C1 en inglés.

Se actualiza la información sobre los mecanismos de que dispone la Universidad de Granada para asegurar que la contratación del profesorado se realice atendiendo a los criterios de igualdad entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad.

Criterio 7. Recursos materiales y servicios

Se actualiza la información sobre infraestructuras y equipamiento en los diferentes centros en los que se imparte el Título.

Criterio 8. Resultados previstos

Se actualiza el procedimiento general para valorar el progreso y resultados, así como el procedimiento para el análisis de la información, toma de decisiones, seguimiento, revisión y mejora del progreso y aprendizaje.

Criterio 10. Calendario de implantación

Se especifica que las modificaciones solicitadas, en el caso de aprobarse, se implantarían en el curso académico 2019-2020.

Se aportan detalles sobre el procedimiento de adaptación entre los dos planes de estudios, señalando que para las asignaturas con docencia en inglés en el Centro de Magisterio La Inmaculada se garantiza la impartición de forma paralela de un grupo en castellano.

Se actualiza la tabla de adaptación que relaciona las materias de la Diplomatura de Maestro en Educación Infantil y el Grado en Educación Infantil, incorporando a dicha tabla las asignaturas resultantes de las modificaciones solicitadas.

Se especifican medidas transitorias para los estudiantes que se puedan ver afectados por la modificación en la temporalidad de la asignatura “Educación Nutricional y para la Salud” en



la Facultad de Ciencias de la Educación de Granada.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 25/06/2019

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE APOYO A LA COMISIÓN TÉCNICA DE
LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

(Resolución de 8 de abril de 2019 de la persona titular de la Presidencia del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento por la que se designa como competente en virtud del artículo 13 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, a la persona titular del "Servicio de Apoyo a la comisión técnica" en los asuntos de trámite que se indican)

